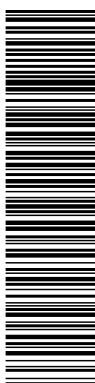


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210727_Certificado Acuerdo JGL.21.07 .01-Aprob.Mod.Precios Públicos Actividades Culturales Municipales	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G9XOA-DZKXY-3TJ7A Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 14:44:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 27/07/2021 14:21 ESTADO FIRMADO 27/07/2021 14:43



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

JGL.21.08.01- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente Nº 2021/4891, de modificación del precio público de las actividades culturales desarrolladas por este Ayuntamiento, con el objeto de no determinar precios diferentes para empadronados y no empadronados, dado que dicha discriminación causa dificultades a la hora de realizar las inscripciones.

VISTO el acuerdo de aprobación de los precios públicos de las actividades culturales y deportivas, adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de julio de 2012.

VISTA la propuesta de modificación de dichos precios públicos firmada el 21 de junio del presente por la Jefe de Sección de Cultura y Bienestar Social y por la Concejala de Cultura, que obra en el expediente.

VISTA la providencia de la Concejala-Delegada de Hacienda, de 19 de julio de 2021, considerando necesario y oportuno la tramitación del expediente para modificar los precios públicos de las actividades culturales, estableciendo un único precio público que será el que actualmente rige para los empadronados.

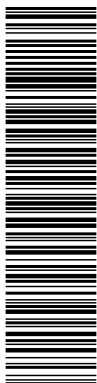
VISTOS el informe de Secretaría, de fecha 21 de julio del presente, sobre legislación y procedimiento a seguir; y la memoria económica de la Jefe del Servicio de Hacienda, de fecha 22 de julio.

VISTOS el informe-propuesta de modificación de los precios públicos de las actividades culturales municipales, firmado por la Jefe de Servicio de Hacienda el 22 de julio, así como el informe de Intervención nº 467/2021, de 23 de julio sobre repercusión en la estabilidad y sostenibilidad financiera.

VISTO que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en base al acuerdo de Pleno, de 28 de octubre de 2020, por el que se delega dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

VISTO lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210727_Certificado Acuerdo JGL.21.07 .01-Aprob.Mod.Precios Públicos Actividades Culturales Municipales	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9XOA-DZKXY-3TJ7A Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 14:44:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 27/07/2021 14:21	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 14:43



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los precios públicos de las actividades culturales, eliminado la distinción de precios entre empadronados y no empadronados y estableciendo como precio el que actualmente rige para los empadronados y que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	Precio Anual	Precio Cuatrimestral
Infantiles	65 €	42,70 €
Juveniles	78 €	51,25 €
Adultos	100 €	65,70 €

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la citada Comisión, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.

Debatida la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica
de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO